



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

Ministerio de
SALUD



Córdoba, 28 de Octubre de 2021.-

Estimados:

a través de la presente, se informa que a partir del día 01 de noviembre, quedan sin efecto las excepciones previstas con fecha 25 de marzo de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, respecto a la prescripción y dispensa de Psicotrópicos y Estupefacientes.

Atento a ello, las sustancias mencionadas deberán ser prescritas y dispensadas acorde a la lista a la que pertenezcan y según lo establecido en las normativas nacionales y provinciales vigentes.

Se solicita y agradece la colaboración de cada institución para que la información sea comunicada a la brevedad y a la mayor cantidad de profesionales posibles.

Atentamente.-



Silvia Cingolani
Farm. SILVIA CINGOLANI
JEFE DE AREA FISCALIZACION
DE ESTABLECIMIENTOS
DIRECCION DE JURISDICCION FARMACIA
MINISTERIO DE SALUD - CORDOBA

Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba
Dirección de Jurisdicción Farmacia
Área Fiscalización de Establecimientos
Ayacucho N° 1540 – Hospital Misericordia – Tel: (0351) 4476115/16
E-mail: direccion.farmaciascordoba@cba.gov.ar